

RAD No. 26-240-132228

Barranquilla, 08/07/2026

Señor(a)

PABLO SININIG MORALES

cindysiming136@gmail.com

Transversal 2A Sur No. 70B – 8

Soledad – Atlántico

Contrato: 48027290

Dirección Prestación del Servicio: Transversal 2A Sur No. 70B – 8 de Soledad – Atlántico

Asunto: Solicitud recibida el día 30 de junio 2026, radicada bajo el No. 26-016939

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

De acuerdo con la verificación realizada, respecto al Crédito Brilla cobrado en la factura del servicio, que al momento que el beneficiario desea hacer efectivo el crédito aprobado por la Empresa, le son indicados los términos y condiciones a tener en cuenta para obtener el mismo.

Dentro de los requisitos, se establece que el usuario tomará una póliza que cubrirá el valor del crédito en caso de muerte o incapacidad total y permanente de cualquiera ocurrida durante la vigencia de la póliza del Seguro.

Para tramitar y hacer efectivo el Seguro deudores Brilla es necesario aportar Certificación de incapacidad total y permanente emitida por:

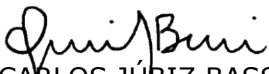
- La Administradora de Riesgos Laborales (ARL).
- Entidad Promotora de Salud (EPS).
- Administradora de Fondos de Pensiones (AFP).
- Junta Regional de Calificación de Invalidez o por médico laboral o de salud ocupacional.

En la que se especifiquen: porcentaje de pérdida de la capacidad laboral, fecha de estructuración, categoría ocupacional, los diagnósticos que se tuvieron en cuenta para la calificación y el origen de la calificación, todo con base en el Manual Único de Calificación de Invalidez.

Por todo lo anterior no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su solicitud hasta tanto no remita la documentación indicada. Se aclara que el seguro deudor no cubre incapacidades temporales.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 242702140.